

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince de julio de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2021 00103 00

Registrado en debida forma como se encuentra el embargo, sobre el bien inmueble de Matricula inmobiliaria No. 01N-5173406 de propiedad del demandado Darwin Alexander Olarte Castrillón identificado con cédula de ciudadanía No. 71.216.582 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín y que se ubica en el Municipio de Bello en la Carrera 58 # 62A – 27 (202) Apto segundo piso (Cfr. Archivo 11 cuaderno de medidas), se dispone comisionar a los Juzgados Civiles Municipales de Bello (Reparto), para la diligencia de secuestro.

El comisionado cuenta con amplias facultades para allanar en caso de ser necesario, fijar día y hora para tal acto, nombrar, posesionar secuestro de la lista vigente de auxiliares de la justicia, acreditando el cargo y la póliza a favor del Consejo Superior de la Judicatura, vigentes.

Por secretaria expídase y remítase el Despacho Comisorio

Finalmente, se requiere al ejecutante para que dentro del término de treinta (30) días gestione lo pertinente a las medidas cautelares y de cuenta de ello al despacho, so pena de darle aplicación al artículo 317 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73611fa3644c5ccc1439015874d4f53fec9ea4818cf15b26c3d776e002bb7922

Documento generado en 15/07/2021 12:27:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>